



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0324-2024-MPY

Yungay, 27 de junio de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00007500-2024, de fecha 13 de junio del 2024, N°00007508-2024, de fecha 13 de junio del 2024, N°00007519-2024, de fecha 14 de junio del 2024, N°00007520-2024, de fecha 14 de junio del 2024, N°00007539-2024, de fecha 14 de junio del 2024, N°00007546-2024, de fecha 14 de junio del 2024, N°00007557-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007560-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007564-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007566-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007567-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007570-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007571-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007578-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007582-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007586-2024, de fecha 17 de junio del 2024, N°00007601-2024, de fecha 18 de junio del 2024, N°00007608-2024, de fecha 18 de junio del 2024, N°0007611-2024, de fecha 18 de junio del 2024, N°00007617-2024, de fecha 18 de junio del 2024, N°00007657-2024, de fecha 18 de junio del 2024, N°00007622-2024, de fecha 18 de junio del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13"- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007500-2024, de fecha 13 de junio del 2024, el administrado Alvarado Fabian Prospero Antonio, identificado con DNI N° 43639166, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0913-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Alvarado Fabian





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Prospero Antonio, identificado con DNI N° 43639166, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 01518-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007508-2024, de fecha 13 de junio del 2024, el administrado De La Cruz Henostroza Rudi Joel, identificado con DNI N°74221162, la cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0912-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado De La Cruz Henostroza Rudi Joel, identificado con DNI N°74221162, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01519-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional** dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

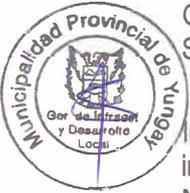
Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007519-2024, de fecha 14 de junio del 2024, el administrado Moreno Nuñuvero Edder Christian, identificado con DNI N°70500574, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0911-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Moreno Nuñuvero Edder Christian, identificado con DNI N°70500574, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01520-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007520-2024, de fecha 14 de junio del 2024, el administrado Gonzalez Valverde Virtu Vladimir, identificado con DNI N° 40088451, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0910-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Gonzalez Valverde Virtu Vladimir, identificado con DNI N° 40088451, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01521-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007539-2024, de fecha 14 de junio del 2024, el administrado Ulloa Rodríguez Nilson Yonel identificado DNI N° 71723389, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0908-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Ulloa Rodríguez Nilson Yonel identificado DNI N° 71723389, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01522-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007546-2024, de fecha 14 de junio del 2024, el administrado Angeles Rondan Cristian Aldo, identificado con DNI N° 76915475, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0909-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Angeles Rondan Cristian Aldo, identificado con DNI N° 76915475, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01523-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007557-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Fructuoso Milla Jaime Ever, identificado con DNI N° 71613387, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0920-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Fructuoso Milla Jaime Ever, identificado con DNI N° 71613387, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01524-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007560-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Melendres Lopez Yanpiel Vicente, identificado con DNI N°76434956, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0921-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Melendres Lopez Yanpiel Vicente, identificado con DNI N°76434956, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01525-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007564-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Izquierdo Vega Nilton Elvis, identificado con DNI N° 46221492, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

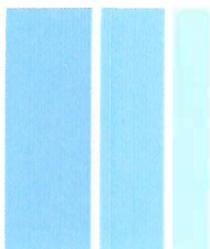
Que, mediante Informe Técnico N° 0922-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Izquierdo Vega Nilton Elvis, identificado con DNI N° 46221492, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01526-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007566-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Maldonado Huamán Agripino Procopio, identificado con DNI N°31622141, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0923-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Maldonado Huamán Agripino Procopio, identificado con DNI N°31622141, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01527-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007567-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Cruz Macedo Erick, identificado con DNI N°71876771, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0924-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Cruz Macedo Erick, identificado con DNI N°71876771, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01528-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007570-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Delgado Alegría Luigi Jhonatan, identificado con DNI N°42129802, el cual solicita la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**

Que, mediante Informe Técnico N° 0925-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Delgado Alegría Luigi Jhonatan, identificado con DNI N°42129802, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01529-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007571-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Diaz Giraldo Rigoberto Gregorio, identificado con DNI N° 32032729, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0926-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Diaz Giraldo Rigoberto Gregorio, identificado con DNI N° 32032729, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01530-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007578-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Gonzales Cochachin Erick Paul, identificado con DNI N°70140570, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0927-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Gonzales Cochachin Erick Paul, identificado con DNI N° 70140570, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01531-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007582-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Limas Haro Wilson, identificado con DNI N° 41995103, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0928-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Limas Haro Wilson, identificado con DNI N° 41995103, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01532-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007586-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el administrado Espinoza Tancarín Eduardo Crispin, identificado con DNI N° 71323165, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0929-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Espinoza Tancarín Eduardo Crispin, identificado con DNI N° 71323165, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01533-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007601-2024, de fecha 18 de junio del 2024, el administrado Caro Vergara Joel Jeremías, identificado con DNI N° 71558416, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0930-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Caro Vergara Joel Jeremías,





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



identificado con DNI N°71558416, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01534-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007608-2024, de fecha 18 de junio del 2024, el administrado Alva Aparicio Luis Alfredo, identificado con DNI N°41083988, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0931-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Alva Aparicio Luis Alfredo, identificado con DNI N°41083988, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01535-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007611-2024, de fecha 18 de junio del 2024, el administrado Salon Paredes Daniel Florentino, identificado con DNI N° 32381065, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0932-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Salon Paredes Daniel Florentino, identificado con DNI N° 32381065, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01536-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007617-2024, de fecha 18 de junio del 2024, el administrado Cordero Nolasco Jorge Felix, identificado con DNI N° 44037265, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0933-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Cordero Nolasco Jorge Felix, identificado con DNI N° 44037265, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 01537-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007657-2024, de fecha 18 de junio del 2024, el administrado Lozano Angeles Osterlin Ronnel, identificado con DNI N° 76462322, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0935-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Lozano Angeles Osterlin Ronnel, identificado con DNI N° 76462322, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01539-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007622-2024, de fecha 18 de junio del 2024, el administrado Diaz Romero Jesús Rigoberto, identificado con DNI N° 71009975, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0934-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Diaz Romero Jesús Rigoberto, identificado con DNI N° 71009975, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01538-2024-MPY/07.10, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

 Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe



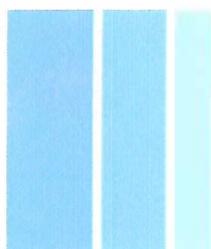


Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	ALVARADO FABIAN PROSPERO ANTONIO	B	II-B
02	DE LA CRUZ HENOSTROZA RUDI JOEL	B	II-B
03	MORENO NUÑUVERO EDDER CHRISTIAN	B	II-C PROFESIONAL
04	GONZALEZ VALVERDE VIRTU VLADIMIR	B	II-B
05	ULLOA RODRÍGUEZ NILSON YONEL	B	II-C PROFESIONAL
06	ANGELES RONDAN CRISTIAN ALDO	B	II- C PROFESIONAL
07	FRUCTUOSO MILLA JAIME EVER	B	II-C PROFESIONAL
08	MELENDRES LOPEZ YANPIEL VICENTE	B	II-B
09	IZQUIERDO VEGA NILTON ELVIS	B	II-B
10	MALDONADO HUAMÁN AGRIPINO PROCOPIO	B	II-C PROFESIONAL
11	CRUZ MACEDO ERICK	B	II-C PROFESIONAL
12	DELGADO ALEGRÍA LUIGI JHONATAN	B	II-C PROFESIONAL
13	DIAZ GIRALDO RIGOBERTO GREGORIO	b	II-C PROFESIONAL
14	GONZALES COCHACHIN ERICK PAUL	B	II-B
15	LIMAS HARO WILSON	B	II-B
16	ESPINOZA TANCARIN EDUARDO CRISPIN	B	II-C PROFESIONAL
17	CARO VERGARA JOEL JEREMÍAS	B	II-B
18	ALVA APARICIO LUIS ALFREDO	B	II-B
19	SALON PAREDES DANIEL FLORENTINO	B	II-C PROFESIONAL
20	CORDERO NOLASCO JORGE FELIX	B	II-C PROFESIONAL
21	LOZANO ANGELES OSTERLIN RONNEL	B	II-B
22	DIAZ ROMERO JESÚS RIGOBERTO	B	II-C PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL



EER Abg. ITHC

 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

